

UNIVERSIDAD DE CONCEPCION

RESOLUCION V.R. Nº 2002 106 - 1 /

VISTO :

Lo solicitado por la Sra. **MARIA MUÑOZ FOGLIA**; los antecedentes proporcionados por el Sr. Decano de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales en Nota D2002-152 de fecha 27 de Febrero de 2002; lo establecido en el Reglamento del Personal; y teniendo presente lo dispuesto en Decreto U. de C. Nº 2001-218, de fecha 11 de Diciembre de 2001 y en los Estatutos vigentes de la Corporación,

RESUELVO :

1. Prorrógase, a contar del 01 de Marzo y hasta el 31 de Agosto de 2002, el permiso sin goce de remuneraciones de que hace uso la Sra. **MARIA MUÑOZ FOGLIA**, Instructor D.H. 12 del Departamento de Derecho Económico de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, con el objeto de terminar estudios de Magister en Derecho Tributario en la Escuela de Derecho de la Universidad de Chile, Santiago.
2. El Sr. Decano de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, será responsable de dar cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 25º Y 27º del Reglamento del Personal, en especial, a la obligación de comunicar en forma oportuna a la Dirección de Personal, el reintegro efectivo de la académica, o de solicitar la renovación de este beneficio. Además, deberá velar por la distribución de la carga académica liberada por la Sra. Muñoz, según lo requiera la Facultad, permitiendo con ello, el normal desarrollo de las actividades académicas del Departamento de Derecho Económico.

Transcríbase a la interesada; al Sr. Decano de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales; a la Contraloría; a los Directores de Personal y de Finanzas; al Director del Programa de Educación a Distancia; a las Divisiones de Presupuesto; Contabilidad; Tesorería General; y Unidad de Desarrollo de Recurso Humanos. Regístrese y archívese en Oficina de Partes.

CONCEPCION, 08 de Abril de 2002.-



**ERNESTO FIGUEROA HUIDOBRO
VICERRECTOR**

PEC/imm

2001-027